

DECRETO ALCALDICIO N° 1793

**AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS EL BOSQUE
PARA LA REALIZACION DE FERIA DE ARTESANOS
VALLE DE PIMPINELA DE LA COMUNA DE
REQUINOA**

REQUINOA, 08 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud ingresada con fecha 01.07.2025, por la Junta de Vecinos El Bosque, para la realización de feria de artesanos valle de Pimpinela de la comuna de Requinoa

DECRETO :

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS EL BOSQUE**, para la realización de **FERIA DE ARTESANOS VALLE DE PIMPINELA** los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2025, en camino a Pimpinela Km. 7.6 de la comuna de Requinoa.

Se realizará una feria con 40 artesanos aproximadamente y emprendedores en los rubros de cervezas y vinos artesanales, chicha, conservas y mermeladas, artesanía en fierro, cuero, madera, plantas, repostería, cabritas, vestuarios típicos, entre otro.

Además juegos inflables y juegos típicos, entre otros.

Se contará con patio de comidas, cuyos alimentos serán expendios por empresas que tienen resolución sanitaria y durante las jornadas se realizarán show artísticos culturales.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2025
Desde las 10:00 hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas

Exento de los derechos municipales.

Responsable para estos efectos la Sr. Luis Alejo Díaz González C.I. [REDACTED] Presidente Junta de Vecinos El Bosque de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVWMLGE/nam
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)



FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA :

30 de junio de 2025

Nombre del responsable del evento o actividad	Luis Alejo Díaz González
RUT del responsable del evento o actividad	[REDACTED]
Cargo del Solicitante	Presidente
Nombre Institución / Empresa	J.S.V.V. Villa El Bosque
RUT de la Institución/ Empresa	65.352.740-3
Personalidad Jurídica <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	N° 50
Fecha obtención Personalidad Jurídica	04/12/2000
Datos de contacto :	Dirección : [REDACTED] Nacionalidad : Chilena Fono : [REDACTED] Mail : - Web : -

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público - B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	FERIA DE ARTESANOS VALLE DE PIPINELA
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	Camino a Pipinela Km 7 1/2
Fecha a realizar Evento / actividad	18, 19 y 20 de Septiembre
Horarios del Evento / actividad (inicio - término)	10:00 a 24:00 hrs
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	Montaje: 8:00 am Desmontaje: 24:00 Prueba de Sonido: 11:00 am Ensayo: No habrá
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	No, ya que habrá Estacionamiento
Metros Cuadrados (indicar cantidad de espacio a utilizar)	20.000 mts ² aprox
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad	✓ Amplificación ✓ Generador ✓ Escenario ✓ Carpa Araña ✓ Toldos, mesas y sillas

JUNTA DE VECINOS
"EL BOSQUE"
Pers. Jur. N° 50 - Fdo. 04/12/2000
REQUINOA

DESCRIPCION:

- Describa claramente en qué consiste su proyecto:

Se realizará una feria con 40 (aprox) artesanos y sus proveedores en los rubros de: cerveza y vino artesanales, chicha, conservas y mermeladas, artesanía de piro, cuero y madera, plantas, repostería, cabinas, vestuario típico, entre otros. Además, habrá juegos infantiles y juegos típicos. También contará con pabellón de comida, cuyo alimento será expandido por voluntarios que tienen insólitos conocimientos por el rubro, señalando que durante las jornadas se realizarán show artísticos culturales.

- Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.

* Los artesanos y proveedores se instalarán en toldos de 3x3.
* Para el pabellón de comida, se instalará una carpeta araña de 6x12 con el mobiliario correspondiente.
* El stand para de 3.000 mts estará demarcado con la entrada y salida correspondiente.
* La amplificación se instalará en el entorno del pabellón, el cual es una plataforma sólida de 9x12 mts.

- ¿Cuenta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)

<input checked="" type="checkbox"/> Si, cuál? PROPIETARIO	NO:	N/A:
---	-----	------



JUNTA DE VECINOS
"EL BOSQUE"

Pers. Jur. N° 50 - Fdo. 04/12/2000

FIRMA Y TIMPRE REQUINOA

DECLARACION JURADA

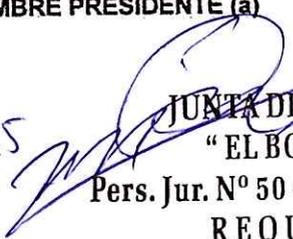
Por la presente, yo Luis Alejo Díaz González

RUT [REDACTED] Domiciliado (a)
en [REDACTED] Presidente (a) de la
Organización SS VU El Bosque

1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.
2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.
3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.
4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requínoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mi persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)

REQUINOA 30 de Junio de 2025


JUNTA DE VECINOS
"EL BOSQUE"
Pers. Jur. N° 50 - Fdo. 04/12/2000
REQUINOA